

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 3:22 p. m.
Para: Wilmar Hernando Gomez Agudelo
CC: 'Tatiana Lemus P'; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: Delegación Supervisión contrato
MSPS-2735-2646-2671-2500-2538-2568-2523-2025

Bogotá 15 de octubre del 2025.

PARA: Wilmar Hernando Gomez Agudelo

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-2735-2646-2671-2500-2538-2568-2523-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-2735-2646-2671-2500-2538-2568-2523-2025 suscrito con perfeccionado el 15 de octubre de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

| # | NOMBRE DEL CONTRATISTA | NUMERO DE CONTRATO |
|---|--------------------------------|--------------------|
| 1 | CARLOS ERIC AZCARATE VASQUEZ | MSPS-2735- 2025 |
| 2 | ROSARIO ELIZABETH ROJAS PULIDO | MSPS-2646- 2025 |
| 3 | LORENA CAMARGO TRONCOSO | MSPS-2671- 2025 |
| 4 | ELIAS DAVID DIAZ AREIZA | MSPS-2500- 2025 |
| 5 | ERIKA MENDIETA TORRES | MSPS-2538- 2025 |
| 6 | LUISA FERNANDA HOYOS MARTINEZ | MSPS-2568- 2025 |
| 7 | ANGELICA JOHANA ALAPE ROA | MSPS-2523- 2025 |

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



Christian Felipe Galindo Ruiz

Coordinador

Grupo Gestión Contractual.

Tel. 3305000 Ext. 7025

Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.

www.minsalud.gov.co

De: Tatiana Lemus P <tlemusp@Minsalud.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de octubre de 2025 2:59 p. m.

Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>

CC: Wilmar Hernando Gomez Agudelo <wgomez@Minsalud.gov.co>

Asunto: Delegación de supervisión

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

| # | NOMBRE DEL CONTRATISTA | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | PERSONA A QUIEN SE LE DELEGA LA SUPERVISION |
|---|--------------------------------|--------------------|---|---|
| 1 | CARLOS ERIC AZCARATE VASQUEZ | MSPS-2735-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |
| 2 | ROSARIO ELIZABETH ROJAS PULIDO | MSPS-2646-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |
| 3 | LORENA CAMARGO TRONCOSO | MSPS-2671-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |
| 4 | ELIAS DAVID DIAZ AREIZA | MSPS-2500-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |

| | | | | |
|---|-------------------------------|----------------|---|-------------------------------|
| 5 | ERIKA MENDIETA TORRES | MSPS-2538-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |
| 6 | LUISA FERNANDA HOYOS MARTINEZ | MSPS-2568-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |
| 7 | ANGELICA JOHANA ALAPE ROA | MSPS-2523-2025 | Prestar servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social en el seguimiento territorial de los Equipos Básicos de Salud. | Wilmar Hernando Gomez Agudelo |

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8346842&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+> con los números de procesos referidos-detalle – información de la selección - ver contrato:

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento “Tips Supervisores” <https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf> para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual.” <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx>



Tatiana Lemus Pérez

Directora de Promoción y Prevención

tlemusp@minsalud.gov.co

Tel: 330 5000 Ext. 1411
Carrera 13 No. 32-76

www.minsalud.gov.co